

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Cartagena – Bolívar**

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

Conforme a las reglas de notificación virtual contenidas en el Ley 2213 de 2022, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 110 del Código General del Proceso, el suscrito secretario realiza el presente traslado electrónico fijado en el espacio virtual dispuesto para el Despacho en la página web de la Rama Judicial.

RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	TÉRMINO
ORDINARIO 2011-054	JUAN FERNANDO PADRON CORENA	ECOPETROL S.A.	RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACIÓN	3 DÍAS

FECHA DE FIJACIÓN:

11 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

TRASLADO INICIA:
11 de octubre de 2022

TRASLADO VENCE:
14 de octubre de 2022

**MIGUEL A. GUERRERO ARAUJO
SECRETARIO**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Cartagena – Bolívar.

Cartagena, 11 de octubre de 2022

CLASE DE PROCESO: **ORDINARIO**
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN
DEMANDANTE: JUAN FERNANDO PADRON CORENA
DEMANDADO: ECOPETROL S.A.

RADICACIÓN: 2011-00054-00

Teniendo en cuenta el recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por el apoderado del demandando, en contra el auto proferido el día 7 de septiembre de 2022, procede el secretario del Juzgado a dar traslado del mismo por el término de tres (3) días.

A partir de la fecha y por el término legal de tres (3) días se deja a disposición de las partes de manera virtual, con el objeto de que se descorra traslado del mentado recurso.

TRASLADO VENCE: 14 de octubre de 2022.

Cordialmente,

MIGUEL A. GUERRERO ARAUJO
SECRETARIO